BUIN.

DECRETO ALCALDICIO Nº VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum Nº 948 de fecha 31 de Mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar pago para ayuda social, en beneficio de Jorge Hernán Tobar Moreno, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N°104 de 31 de Mayo de 2019.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de Jorge Tobar Moreno.
- Certificado de Nacimiento de Amaro Tobar Campos.
- Certificado de Nacimiento de Meilin Lys Tobar Campos.
- Cuaderno de Salud de Meilin Tobar Campos FC: 19539
- Cuaderno de Salud de Amaro Tobar Campos.
- Liquidación de Remuneraciones Jorge Tobar Moreno.

DECRETO.

1.- Cancélese a Ferretería Construmart S.A. RUT Nº la suma de \$171.670.- (Ciento setenta y un mil seiscientos setenta pesos), para compra de materiales de construcción, en beneficio de Jorge Hernán Tobar Moreno, , domiciliada en

Comuna de Buin.

Rut No

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01,007, "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINÍSTRADÓR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

ISTRIBUCION D.A.F Archiko SECMU